



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

INFORME DE RESULTADOS FINALES.

Carátula de Identificación.

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).**

Rubro o título: **Inventarios y Activos Fijos.**

Clave del acto de fiscalización: **240-Inventarios y Activos Fijos.**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005.**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.**



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

ÍNDICE

	Página
I. Objetivo del acto de fiscalización.	3
II. Alcance del acto de fiscalización.	3
III. Áreas fiscalizadas.	3
IV. Antecedentes.	3
V. Resultados.	3
VI. Monto por justificar, aclarar y/o recuperar.	13
VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones).	13
VIII. Opinión o dictamen.	13
Cédula de Resultados Finales.	15

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
240-Inventarios y Activos Fijos.

I. Objetivo del acto de fiscalización.

Verificar que el registro y administración del inventario y activo fijo, se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable, durante el ejercicio 2024.

II. Alcance del acto de fiscalización.

Alcance: Comprende la verificación física de bienes muebles e intangibles propiedad del Centro Nacional de Control de Energía, así como sus controles y registros contables, correspondientes al ejercicio 2024.

Universo y muestra: El universo corresponde al valor total del activo fijo registrados en el estado de situación financiera por un monto de \$2,611,661,597 (dos mil seiscientos once millones, seiscientos sesenta y un mil quinientos noventa y siete M.N.) al 31 de diciembre de 2024, y para la muestra se consideraron bienes muebles e intangibles por un importe de \$1,869,848,401, (Mil ochocientos sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos un pesos M.N.), que representa el 71.59% del universo.

III. Áreas fiscalizadas.

Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control y Energía.

IV. Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2025, el Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, procedió a ejecutar el acto de fiscalización a la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, Auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005, al amparo de la orden emitida mediante oficio No. SABG/OIC18/116/2025 del 02 de octubre de 2025, suscrito por el M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, notificado el 02 de octubre de 2025, a la LIC. Teresa Monroy Ramírez, Directora de Administración y Finanzas del CENACE.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó al C.P. Carlos García Rayón como Coordinador del Acto de Fiscalización, y a los CC. Iván González Serralde, Nohemí Teresa Linares Pérez, René Villanueva Silva, José Pedro Rodríguez Angeles y Carlos Cadena Badillo, como personal para realizar la práctica de la citada auditoría.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

V. Resultados

Resultado Número 1 con Observaciones correctivas y Recomendaciones preventivas.

Diferencias detectadas en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024, respecto al número de bienes transferidos por 109 bienes y por 19 bienes enajenados, determinados en la revisión a las Actas administrativas de transferencia y recepción de bienes provenientes del Centro Nacional de Control de Energía y a los bienes enajenados reportados como vendidos.

A) Se identificaron carencias en el proceso de control en los inventarios de bienes muebles objeto de disposición final, debido a que se presentó una diferencia por un total de 109 bienes muebles transferidos mediante las Actas Administrativas de Transferencia y Recepción de Bienes Provenientes del Centro Nacional de control de Energía, correspondientes a las Gerencias de Control Regional Occidental y Centro Alterno, con respecto a lo reportado en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024.

B) Diferencias en el número de bienes enajenados y reportados como venidos en el Informe anual de rendición de cuentas 2024, emitido por el INDEP, con respecto a lo establecido en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024, identificando que en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles correspondiente al año 2024, se reportaron 50 bienes enajenados por el INDEP, no obstante en la relación detallada de los bienes transferidos en el ejercicio 2024 y que fueron enajenados por el INDEP, se presenta un total de 69 bienes enajenados, identificándose una diferencia de 19 bienes muebles enajenados respecto a lo señalado en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles correspondiente al año 2024, lo que representó una ausencia de evidencia documental formal que justifique la actualización del programa anual de bienes muebles 2024, lo que señala una posible área de mejora en los procesos de registro y control de inventarios y enajenaciones del INDEP para ese ejercicio.

Observaciones Correctivas:

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración y de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, deberá instruir a que se proporcione lo siguiente:

A) Se aclaren y fundamenten los motivos por los cuales, no se consideraron 109 bienes transferidos de la Gerencia de Control Regional Occidental y la Gerencia del Centro Alterno (Anexo 1), en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024, siendo que se formalizaron las transferencias de bienes en 2024, a través de las Actas Administrativas de Transferencia y Recepción de Bienes Provenientes del Centro Nacional de control de Energía, asimismo, en su caso, indique las causas por las cuales no se transfirieron en el ejercicio que correspondía.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

B) Evidencia documental de la actualización de las cifras de los bienes enajenados, de acuerdo a lo reportado en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles correspondiente al año 2024.

Recomendación Preventiva:

La Directora de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, deberá instruir al personal correspondiente para que en lo subsecuente realice lo siguiente:

Establecer mecanismos de control para reforzar los procesos de registro y control del inventario de bienes muebles que son objeto de disposición final, con el propósito de que estos se transfieran al INDEP conforme al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles autorizado.

Resultado Número 2 con Observaciones correctivas y Recomendaciones preventivas.

Inconsistencias detectadas en la conformación de expedientes del parque vehicular del CENACE, toda vez que de 39 vehículos revisados, solamente 12 cuentan con expediente, de los cuales 4 vehículos no contaron con el certificado de verificación vehicular vigente y tampoco se tiene evidencia documental de haber recibido mantenimiento; y de los 27 vehículos restantes, dos tienen adeudos de tenencia; 3 tienen infracciones vehiculares no pagadas y no se tiene evidencia documental de que cuenten con bitácoras de mantenimiento, certificado de verificación vehicular, facturas, hologramas de verificación, pago de tenencia, la baja vehicular y póliza de seguro.

Se tiene que, de 39 vehículos, únicamente 12 cuentan con expediente vehicular de los cuales 8 están completos, respecto de los 31 restantes los mismos tienen algún faltante referente a facturas, seguros, infracciones no pagadas, certificados de verificación vencidos, adeudos de tenencia y falta de mantenimiento como a continuación se muestra::

Concepto	Número de vehículos con alguna inconsistencia
Sin factura y sin seguro	27
Sin poder confirmar el estatus de baja	16
Certificado de verificación vencido	4
Infracciones no pagadas	3
Vehículos robados sin confirmar la baja	1
Adeudo de tenencia	2

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
240-Inventarios y Activos Fijos.

Sin mantenimiento

4

Cabe señalar que un vehículo puede tener 2 o más inconsistencias.

Observaciones Correctivas:

La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el responsable de control vehicular deberán realizar lo siguiente:

Respecto de los 12 expedientes vehiculares proporcionados:

- De los 4 vehículos que están en proceso de baja, realizar las gestiones necesarias para concluir la baja de las placas del Padrón vehicular de la Ciudad de México proporcionando evidencia documental que acredite la baja o en su caso proporcionar la documentación que acredite el mantenimiento y la verificación vehicular vigente de los mismos (Anexo 2.1).*

Respecto de los 27 vehículos de los cuales no se proporcionó información (Anexo 2.2):

- Proporcionar evidencia documental que acredite la baja de las placas del Padrón vehicular de la Ciudad de México de 15 vehículos, de lo contrario proporcionar el expediente que contenga el pago de impuestos vehiculares de 2024 como lo es la tenencia, verificación vehicular, y engomado del holograma de la verificación vehicular vigente. Respecto al vehículo con estatus de robo indicar las causas por las que no se ha dado de baja y por las que se adeuda tenencia adjuntando el comprobante de pago de la misma.*

- Proporcionar la póliza de seguro y la factura que acredite la propiedad de los 27 vehículos de los cuales no se proporcionó el expediente.*

- Respecto de los 3 vehículos que tienen infracciones no pagadas deberá realizar lo siguiente:*

- Un informe que aclare porque no se pagaron estas infracciones durante 2024, dentro del cuerpo de este informe indicar el nombre, cargo y área de adscripción de los servidores públicos usuarios de estos vehículos.*

- Proporcionar la documental que acredite el pago de estas infracciones de lo contrario proporcionar la notificación de adeudos por parte del responsable de control vehicular a los usuarios y el Informe de incidencias de adeudos no atendidos al área de recursos humanos y al responsable del área a la que pertenece el usuario.*

Recomendaciones preventivas:

La Directora de Administración y Finanzas deberá realizar lo siguiente:

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
240-Inventarios y Activos Fijos.

1. Instruir al responsable de Control Vehicular para que en lo subsecuente verifique que los expedientes vehiculares cumplan en todo momento con lo señalado en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás normatividad.
2. Instruir a los usuarios de cada vehículo para que en lo subsecuente respeten el reglamento de tránsito y vialidad que corresponda.

Resultado Número 3 con Observaciones correctivas y Recomendaciones preventivas.

Inconsistencias detectadas entre el Registro Contable y el Control de Inventarios de los Bienes Muebles reflejados en la Cuenta Pública 2024, que representan un monto total de \$227,359.70 (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.), determinado mediante el procedimiento de auditoría de confirmación de la información de los inventarios de los bienes muebles aplicado a las Unidades Administrativas del CENACE al 31 de diciembre de 2024.

Del análisis a 18 balanzas de comprobación acumuladas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 identificadas por Unidad Administrativa (UA) de una muestra de 6 rubros que forman parte de los activos fijos del CENACE, se comprobó que contablemente se encuentran registrados y presentados en la Cuenta Pública 2024 lo siguiente:

Descripción	Valor Histórico al 31/dic/2024	Cuenta Pública 2024
Bienes Intangibles, Software	\$ 297,634,690.00	\$ 297,634,690.00
Equipo de Comunicaciones	\$ 760,152,887.00	\$ 760,152,887.00
Equipo de transporte	\$ 4,694,110.00	\$ 4,694,110.00
Activos de bajo valor otros activos fijos	\$ 571,584.00	\$ 571,584.00
Activos de bajo valor mobiliario	\$ 210,036.00	\$ 210,036.00
Otros activos fijos	\$ 171,260.00	\$ 171,260.00

Derivado del procedimiento de auditoría, a efecto de comprobar las cifras presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas en la Cuenta Pública 2024, respecto de la existencia al 31 de diciembre de 2024 de bienes muebles de activos fijos en 8 (UA) Gerencias de Control Regional, 1 (UA) Gerencia del Centro Nacional y 1 (UA) Gerencia de Centro Alterno, se realizó vía correo electrónico el 13 de noviembre de 2025, la solicitud para proporcionar el estatus (En uso, En desuso y en almacén, en proceso de baja, en proceso de enajenación, en proceso de entrega al INDEP, etc.) de los bienes muebles reportados a esta área de fiscalización mediante oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/065/2025 del 14 de octubre de 2025.

En respuesta a dicha solicitud, se recibieron las confirmaciones respectivas de las Unidades Administrativas mencionadas en archivos electrónicos en formato PDF, con sus correspondientes firmas electrónicas, determinando lo siguiente:

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

a) Gerencia de Control Regional Baja California.

La Gerencia confirmó que al corte de cierre del ejercicio 2024 no tenía a su cargo el Equipo de Transporte con Número de Activo fijo 1010266, con la denominación de activo fijo "085018/CHEVROLET/AVEO/2013/PLATA", con un valor de \$58,602.09

Asimismo, la Gerencia confirmó que no contaba con 3 bienes muebles denominados "Activos de bajo valor otros activos fijos" con un valor total de \$0.03

Con relación a este rubro de activo fijo la Gerencia corroboró que no contaba al cierre del ejercicio 2024, con 49 bienes que la Dirección de Administración Finanzas registró a su cargo el cual representó un valor de adquisición por cada uno de \$0.01

b) Gerencias de Control Regional Noroeste.

De la relación de bienes que la Dirección de Administración y Finanzas tiene registrado a esta Gerencia, confirma que no cuenta con el Bien Intangible, Software, con número de inventario 47000195 con denominación de activo fijo "LICENCIAS CONSOLA CON 3 MONITORES", con un valor de \$40,110.65

c) Gerencia de Centro Alterno

En este rubro de activo fijo, la Gerencia confirmó que, al cierre del ejercicio 2024, no tenía en su resguardo 7 bienes que la Dirección de Administración y Finanzas había registrado a su cargo, por un total de \$ 98,710.02.

d) Gerencia del Centro Nacional

La Gerencia confirmó que, al cierre del ejercicio 2024, no tenía a su cargo el equipo de transporte con número de activo fijo 1010254, identificado como "85166/NISAN/TSURU/2012/AZUL", con un valor de \$29,936.42.

Observaciones Correctivas:

La Directora de Administración y Finanzas deberá instruir al Subdirector de Administración y al Jefe de Unidad de Contabilidad, realizar las siguientes acciones necesarias:

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
240-Inventarios y Activos Fijos.

1. El Subdirector de Administración, a través de los servidores públicos encargados del control y administración del inventario de bienes muebles, en el ámbito de sus atribuciones, deberá proporcionar la **documentación soporte que acredite la existencia, control y administración de los bienes muebles asignados a las Unidades Administrativas del CENACE**, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en relación con las inconsistencias identificadas durante el procedimiento de auditoría realizado del 13 al 27 de noviembre de 2025, en el cual se detectaron bienes que no fueron reconocidos como existentes o en resguardo por diversas Unidades Administrativas conforme a lo siguiente:

a) Gerencias de Control Regional Baja California.

- 1 Equipo de Transporte con número de Activo fijo 1010266 por **\$58,602.09** (Cincuenta y ocho mil seiscientos dos pesos 09/100 M.N.).
- 3 Activos de bajo valor otros activos fijos con números 45007875, 45007902 y 45007904 por **\$0.03** (Cero pesos 03/100 M.N.).
- 49 Activos de bajo valor mobiliario por **\$0.49** (Cero pesos 49/100 M.N.). (**Anexo 3.1**).

b) Gerencias de Control Regional Noroeste.

- 1 Bien intangible, Software, con Número de Activo fijo 47000195 por **\$40,110.65** (Cuarenta mil ciento diez pesos 65/100 M.N.).

c) Gerencia de Centro Alterno.

- 7 Bienes intangibles correspondientes a Software, con número de activos 47000283, 47000302, 47000303, 47000304, 47000305, 47000306 y 47000391 por un total de **\$98,710.02** (Noventa y ocho mil setecientos diez pesos 02/100 M.N.).

d) Gerencia del Centro Nacional.

- 1 Equipo de Transporte número de activo fijo 1010254 por **\$29,936.42** (Veintinueve mil novecientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.).
- 2. Derivado del numeral anterior, el Jefe de Unidad de Contabilidad en el ámbito de sus atribuciones deberá llevar a cabo el debido registro contable de acuerdo con la documentación soporte, existencia y control de los bienes muebles asignados a las Unidades Administrativas del CENACE.

Las aclaraciones que deba presentar el área auditada deberán estar debidamente fundadas y motivadas, y deberán acompañarse de la documentación soporte correspondiente, entre la cual se incluirá, entre otros:

➤ **Documentación soporte del registro contable y de inventarios entre otros:**

1. Formatos de alta en inventario de los bienes no reconocidos.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

2. Facturas, contratos, órdenes de compra y documentos que acrediten la adquisición.
3. Pólizas contables, auxiliares y registros en el Sistema de Contabilidad.
4. Evidencia de registro en el módulo de inventarios.

➤ **Documentación soporte de asignación y resguardo.**

1. Bitácoras de asignación por Unidad Administrativa.
2. Evidencia documental de los movimientos realizados en 2024 (bajas, reasignaciones, traslados, donaciones, siniestros, etc.).
1. El Jefe de Unidad de Contabilidad deberá emitir un informe pormenorizado que aclare, justifique Y fundamente las razones por las cuales no se registraron en la Cuenta Pública 2024 bienes muebles por la cantidad de **\$227,359.70 (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.)**.

Recomendación preventiva:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir formalmente al Subdirector de Finanzas, al Subdirector de Administración y a los servidores públicos encargados del registro, control y administración del inventario de bienes muebles, para que lleven a cabo, en el ámbito de su competencia, un Programa Integral de Regularización, Control y Mejora del Inventario Institucional, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Resultado Número 4 con Observaciones correctivas y Recomendaciones preventivas.

Falta de información en la base de datos de bienes patrimoniales asegurados del CENACE, que permita identificarlos plenamente; así mismo no se conoce el valor considerado para determinar si el total de aseguramiento esta apegado a la realidad.

No obstante que la póliza de seguros tiene una cobertura "TODO BIEN, TODO RIESGO A PRIMER RIESGO", de acuerdo a los límites por evento, sub límites, coberturas, deducibles y cláusulas de la póliza de seguro, "LA ASEGURADORA" pagará el 100% de las pérdidas a valor de reposición, sin aplicación de proporcionalidad alguna, apegándose únicamente a los deducibles y coaseguros señalados, hasta el valor de reposición del bien dañado pero sin rebasar el límite y los sublímites de la póliza para cada ramo. Se concluye que los bienes asegurados del CENACE, no cuentan en algunos casos, como ya quedó descrito anteriormente con toda la información que los identifique plenamente como lo es el número de activo fijo, tipo de equipo, marca, modelo, año de fabricación, número de serie y como dato importante el valor de reposición y/o histórico, así como su ubicación, a fin de que se determinen valores totales asegurables apegados a la realidad, los cuales son los indicadores de valor proporcionados por CENACE como referencia para la apreciación del riesgo, con el fin de que "LA ASEGURADORA" tenga una estimación de la exposición de los bienes, y que contribuya a la determinación de su costo. La determinación de sumas aseguradas totales puedes ser con base en una estimación de los valores de reposición.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

(cláusula VIGÉSIMA SEXTA de la póliza) y real de los bienes y/o con valores históricos (cláusula DECIMA SEGUNDA de la póliza) lo que representaría al menos el 80% de los valores de reposición, por lo que para el CENACE al considera un "Valor total" se desconoce si el valor esta referido al bien.

Observaciones correctivas.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de bienes patrimoniales y/o seguros realizar lo siguiente:

A) A fin de subsanar lo descrito en el inciso, a) numerales 1 a 6 del apartado de hechos, deberá realizar lo siguiente:

1. Explique que es el "Valor total" y su integración considerada para determinar el valor de aseguramiento de los bienes y el fundamento legal para su consideración, toda vez que los bienes deben representarse a valor de reposición y/o histórico con objeto de que se determinen valores totales asegurables apegados a la realidad

2. Explique el concepto denominado "Revaluación" el cual repercute en el "valor total", el procedimiento para su determinación, la persona responsable de realizarlo y el fundamento legal para su realización:

2.1. Explique el procedimiento de revaluación de 4,329 bienes por \$87,957,623.40 (Ochenta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos veintitrés pesos 40/100 M.N.) y la revaluación negativa de 2,353 bienes por (\$61,590,105.47) (Sesenta y un millones quinientos noventa mil ciento cinco pesos 47/100 M.N.).

2.2. Proporcione el monto de "Val.adq" a 3,924 bienes revaluados por \$69,434,355.00 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

3. Explique el motivo por el cual en la base de datos se contempla 42 bienes sin "Valor total" y 57 bienes con "Valor total" de \$1.00 como valores de aseguramiento.

4. Explique cómo se identifican y controlan los siguientes bienes relacionados en la base de datos de bienes asegurables y agregue la información faltante de:

4.1. 10 bienes con "Valor total" de \$303,837.40 (trescientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos 40/100 M.N.) con "Núm.Inv" 0.

4.2. 175 bienes con "Valor total" de \$41,268,965.00 (Cuarenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" S/N.

4.3. 439 bienes con "Valor total" de \$6,806,851.00 (Seis millones ochocientos seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" #N/D.

4.4. 769 bienes con "Valor total" de \$165,290,366.05 (Ciento sesenta y cinco millones doscientos noventa mil trescientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) con "Núm.Inv" Lisen, los cuales se tratan aparentemente de software y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie".

4.5. 1 bien con "Valor total" de \$96,153,613.35 (Noventa y seis millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos trece pesos 35/100 M.N.) con "Núm.Inv" Prog licen, el cual es un Programa de licenciamiento y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie".

4.6. 22 bienes con "Valor total" de \$16,740,799.50 (Dieciséis millones setecientos cuarenta mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) con "Núm.Inv" SoftW, los cuales son Software y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie".

4.7. 1 bien con "Valor total" de \$2,683,785.00 (Dos millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" SW SimT, el cual es aparentemente un Simulador y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie".

4.8. 9 bienes con "Valor total" de \$34,300.00 (Treinta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" York, los cuales son aparentemente aires acondicionados.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

5. De igual manera, cómo se identifican y controlan 448 bienes con valor de \$7,843,851.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) los cuales carecen de número de "Activo fijo"; de éstos, 442 por un "Valor total" de \$6,831,351.00 (Seis millones ochocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) carecen igualmente de "Núm.Inv", agregando dicha información faltante.

B) Agregue la información faltante a la base de datos de bienes asegurables correspondiente a 1,974 bienes que carecen de "Número de serie" de éstos 1,231 bienes no tienen "Marca", 1,540 bienes no tienen "Modelo" y 1,589 bienes no cuentan con el "Año de fabricación"; datos que se deben de contener de conformidad a lo referido en el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales".

Recomendación preventiva.

La Directora de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de bienes patrimoniales y/o seguros realizar lo siguiente:

Recabar la información completa sobre los bienes de la institución, necesaria para mantener actualizados sus reportes de inventarios y que formen parte de la base de bienes patrimoniales que permita realizar su aseguramiento por montos apegados a la realidad, debiendo integrar, ordenar, conservar y actualizar los expedientes de los bienes asegurados del CENACE, los cuales deberán contarán con la documentación que acredite la propiedad de los bienes y la determinación de sus valores de adquisición, históricos y de reposición.

Resultado Núm. 5 con Observaciones y Recomendaciones.

Pagos indebidos de seguro de 45 vehículos que ya no formaban parte del patrimonio del CENACE durante el ejercicio 2024, por un monto estimado de \$122,240.70 (Ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) con IVA incluido, sin que se hubiera solicitado el ajuste a la póliza y/o la devolución del pago de primas no ejercidas.

Se concluye que durante el ejercicio 2024 se realizó el aseguramiento de 129 vehículos propiedad del CENACE; sin embargo 45 vehículos causaron baja durante el ejercicio 2023 y 2024, sin que el responsable de administrar el parque vehicular realizará las siguientes acciones:

- La cancelación de la póliza desde el inicio del ejercicio 2024 de los vehículos que causaron baja durante el ejercicio 2023; y,
- La solicitud de la devolución de las primas de seguros no ejercidas de los vehículos que causaron baja durante 2024.

Lo anterior dio como resultado un probable pago indebido por el aseguramiento de 45 vehículos que ya no contaba el CENACE, es decir que ya no formaban parte de su patrimonio, realizando esta área de auditoría el cálculo estimado del pago indebido por \$122,240.70 (Ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) con IVA incluido, de la siguiente manera:

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

- Respecto de los pagos de vehículos que causaron baja en el ejercicio 2023, se determinó el 100% del pago realizando 2024 como improcedente.
- De los vehículos que causaron baja en 2024, se realizó el cálculo prorrateando el importe total de la prima de seguro pagada en 2024, y determinando el costo mensual y diario, a fin de realizar el cálculo pagado indebidamente a partir de la baja del vehículo en 2024, con base en lo señalado en la "CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES" del "ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO" de la "Contratación consolidada del Aseguramiento Integral del parque vehicular para la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023-2024"

Como resultado de la anterior, se estima un pago indebido de \$122,240.70 (Ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) con IVA incluido (**Anexo 5.1**)

Observaciones correctivas.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de administrar los seguros del parque vehicular a que proporcione a esta área de auditoría:

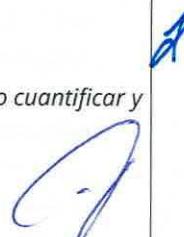
- a) *Las recuperaciones pagadas indebidamente por el aseguramiento de 45 vehículos durante todo el ejercicio 2024, y que ya no eran propiedad del CENACE, debido a que causaron baja durante los ejercicios 2023 y 2024.*
- b) *En su caso, realice las recuperaciones correspondientes.*
- c) *Proporcionar evidencia de las recuperaciones realizadas proporcionando copias de los importes ingresados a las cuentas del CENACE por la cantidad estimada de \$122,240.70 (Ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.).*

Recomendación preventiva

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de administrar los seguros del parque vehicular lo siguiente:

- a) *Instruya a los responsables del resguardo del parque vehicular en las Gerencias a que le informen constantemente sobre el estatus de los vehículos y particularmente informen de manera inmediata sobre las altas y bajas de vehículos.*
- b) *Realice de manera inmediata, cuando se le informe sobre las altas y bajas de vehículos, lo procedente respecto a su aseguramiento.*
- c) *Constatar que no existen primas de seguros no ejercidas durante el ejercicio 2023, por baja de vehículos previas y durante el mismo ejercicio 2023, en su caso cuantificar y realizar el reclamo correspondiente a la aseguradora, debiendo proporcionar evidencia de las acciones realizadas.*

VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar.



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
240-Inventarios y Activos Fijos.

Se determinan los siguientes montos por aclarar:

Resultado Núm. 1, no se determina monto por aclarar.

Resultado Núm. 2, no se determina un importe por aclarar.

Resultado Núm. 3, se determina un importe por aclarar de: \$227,359.70.

Resultado Núm. 4, no se determina un importe por aclarar.

Resultado Núm. 5, se determina un importe por aclarar de: \$122,240.70.

VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-004, se determinaron un total de 5 resultados finales con **18** observaciones correctivas y **8** recomendaciones preventivas.

VIII. Opinión o dictamen

El acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005 realizada a la Dirección de Administración y Finanzas, tuvo como objetivo verificar que el registro y administración del inventario y activo fijo, se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable, durante el ejercicio 2024.

De los resultados obtenidos en el acto de fiscalización, se concluye que posiblemente existieron inconsistencias detectadas en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024 identificando carencias en el control de los inventarios de bienes muebles, debido a que se presentó una diferencia por un total de 109 bienes muebles transferidos mediante las Actas Administrativas de Transferencia y Recepción de Bienes Provenientes del Centro Nacional de control de Energía, lo que evidencia una posible área de mejora en los procesos de registro y control de inventarios y enajenaciones del INDEP para ese ejercicio. Respecto a la conformación de expedientes del parque vehicular se detectó que de 39 vehículos revisados, únicamente 8 cuentan con un expediente vehicular completo, respecto de los 31 restantes los mismos tienen algún faltante referente a facturas, seguros, infracciones no pagadas, certificados de verificación vencidos, adeudos de tenencia y falta de mantenimiento. Dentro de la revisión al inventario de bienes muebles reportado en cuenta pública se determinó que existen bienes no localizados, registros contables que no coinciden con los inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de 2024, y errores en la integración del inventario por un importe de: \$227,359.70 (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.). De la revisión al aseguramiento de bienes que son propiedad del CENACE se identificó falta de información en la base de datos de bienes patrimoniales asegurados del CENACE, que permita identificarlos plenamente; así mismo no se conoce el valor considerado para determinar si el total de aseguramiento esta apegado a la realidad.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
240-Inventarios y Activos Fijos.

finalmente se identificaron pagos indebidos de seguro de 45 vehículos que ya no formaban parte del patrimonio del CENACE durante el ejercicio 2024, por un monto estimado de \$122,240.70 (ciento veintidós mil, doscientos cuarenta 70/100 pesos M.N.).

Derivado de lo anterior, se detectan diversos hallazgos descritos en las cédulas de resultados finales anexas al presente informe, por lo que es necesario dar la atención a las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas incluidas en las mismas dentro de los cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la notificación de las cedulas de resultados finales.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
240-Inventarios y Activos Fijos.

Cédula de Resultados Finales

X

Q